



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Santa Rosa  
Mendoza

**ORDENANZA N° 221/1989.-AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA ADQUIRIR POR LICITACION PRIVADA MATERIALES DE CONSTRUCCION.- -**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

ORDENA:

**ARTICULO 1°.-** Autorizar al Departamento Ejecutivo para adquirir/ por el sistema de Licitación Privada, materiales para construcción de nichos en Cementerio La Dormida, de acuerdo al siguiente detalle;

- 90 (noventa) bolsas de cal.-
- 90 (noventa) varillas de Hierro de  $\phi$  8mm.-
- 100 (cien) varillas de hierro de  $\phi$  6 mm.-
- 190 (Ciento noventa) varillas de hierro de  $\phi$  4,2 mm.-
- 22 (veintidos) viguetas SI L= 3.800 m.-
- 390 (trecientos noventa) elementos ceramicos.-
- 50 (cincuenta) Kilos de alambre N° 17.-
- 50 (cincuenta) Kilos de alambre N° 14.-
- 60 (sesenta) Kilos de clavos.- de 2"
- 60 (sesenta) Kilos de Clavos.- de 2 $\frac{1}{2}$ "

**ARTICULO 2°.-** El presente llamado deberá encuadrarse a las disposiciones del pliego de condiciones confeccionado al efecto y normas legales vigentes.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos y dese al Libro de Ordenanzas.- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A DIECIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

CECILIA ANTONIO PUEBLINO  
V. CONCEJO DELIBERANTE  
H. Concejo de Santa Rosa (MZA.)  
a/o Presidencia